

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 21 - 23 de enero de 1997

PROYECTOS PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS APROBADOS POR LA DIRECTORA EJECUTIVA

**Tema 9 c) del
programa**



Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/97/9-C/Add.5

19 diciembre 1996

ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DJIBOUTI 4960 (Ampl.2)

(N° de WIS DJR 0496002)

Ayuda alimentaria a refugiados etíopes y somalíes y a repatriados de Etiopía

Duración del proyecto	Doce meses
Costo total para el PMA	1 879 246 dólares
Costo total estimado	3 088 952 dólares
Número de beneficiarios	22 000 refugiados y 18 000 repatriados

Salvo indicación en contrario, todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.

RESUMEN

Djibouti ha venido proporcionando asilo a un número relativamente elevado de refugiados que han huido de la guerra civil y de la consiguiente inestabilidad económica y política prevaleciente en los alrededores de Etiopía y Somalia. La misión conjunta de evaluación de alimentos del PMA/OACNUR, que se realizó en diciembre de 1995 en colaboración con la Oficina Nacional de Socorro a Refugiados y Personas Desplazadas (ONARS), ha revisado el número de las personas que necesitan asistencia y ha recomendado que siga proporcionándose ayuda alimentaria durante todo el período 1996-97, dado que los refugiados están alojados en tres campamentos situados en regiones áridas en las que no es posible cultivar la tierra y hay muy pocas posibilidades de criar animales pequeños. Además, cerca de los campamentos sólo se hallan pequeñas aldeas donde no se les ofrece ninguna posibilidad de percibir un salario, todo lo cual está agravado por la difícil situación de desempleo en la que ya se encuentra el país. Entre los aspectos que deben considerarse en el marco de la asistencia para el desarrollo figuran la alimentación en escuelas primarias y las actividades generadoras de ingresos para las mujeres, tales como corte y confección y gestión de pequeños restaurantes. En el ámbito de los servicios que se prestan en los campamentos para fines de atención de salud y de mantenimiento, se otorga especial atención a las mujeres y los niños. La OACNUR proporcionará una asistencia especial a los niños que están solos y a las mujeres en situación de riesgo, mientras el PMA proporcionará a los repatriados paquetes de alimentos suficientes para un período de nueve meses. La ONARS, bajo la supervisión de la OACNUR, se encargará de coordinar la asistencia destinada a los beneficiarios y de administrar los campamentos de refugiados.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: M. Zejjari tel.: 5228-2201

Oficial responsable: G. Atif tel.: 5228-2321

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjense al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 5228-2641).



